



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen Nº 236 - Te.: 4452640

RESISTENCIA, 17 AGO 2023

DICTAMEN N° 384

REF.: E29-2023-16405-AE - S/ ANTEPROYECTO DE DISPOSICIÓN DE APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/23 "Refacción edilicia E.E.P. N° 448 - El Espinillo, General Güemes de la Provincia de Chaco". (Disp. 1110/2023).

//- CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se toma intervención en las presente actuación que consta de veintiséis (26) e-partes, con proyecto de Disposición del Subsecretario de Infraestructura Escolar, obrante a e-parte 22, por el cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en los Considerandos, se aprueba la Contratación Directa N° 43/23 correspondiente a la obra de referencia; y se adjudica al oferente HERMANN MARTA ZULEMA, CUIL 27-32248110-7, por la suma de Pesos Diecinueve Millones Ochocientos Veintitrés Mil Treinta con 12/100 (\$19.823.030,12).

A e-partes 3/5, obra, memoria descriptiva, plan de trabajo, curva de inversión, planilla de cómputo y presupuesto de la obra.

A e-parte 11, obra intervención de la Unidad de Planificación Sectorial del M.E.C.C.y.T informando la existencia de factibilidad presupuestaria.

A e-parte 13, obra agregada Disposición N° 1110/23, de aprobación de la Documentación Técnica y autorización para realizar la Contratación Directa en análisis.

A e-partes 14 y 15, surge haberse cursado invitaciones a dos firmas.

A e-parte 16, obra Acta de Apertura de fecha 11 de Mayo del año 2023.

A e-parte 17, obra Dictamen de pre-adjudicación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en el cual de acuerdo al análisis efectuado de todos los aspectos consignados y conforme los fundamentos vertidos, se considera que corresponde pre-adjudicar la obra al oferente HERMANN MARTA ZULEMA, CUIL 27-32248110-7, por la suma de Pesos Diecinueve Millones Ochocientos Veintitrés Mil Treinta con 12/100 (\$19.823.030,12).

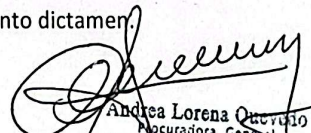
A e-parte 24, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular.

A e-partes 25 y 26, obra intervención de la Subsecretarías de Política Económica y de Hacienda dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

Analizadas las constancias del expediente, se observa que el Certificado de Habilitación para Licitación, obrante a e-parte 21, es ilegible.

Por lo que, teniendo en cuenta lo observado y las constancias obrantes en el expediente; deberá continuar el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente contratación.

Oficio de atento dictamen.


Andrea Lorena
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogada
de la Provincia del Chaco
M.P. 4673 T°XI F°539 S.T. 1
C.S.J.N. T°86 F°701